

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 14 MAY 2020
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 01/2020
DEL CONTRATO No. 05/2020
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I.** Que mediante solicitud de compra con referencia número DE-SEG-001-2020, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, suscrita por el señor Juan Ernesto Palacios Cañas, Jefe de Seguridad Institucional y autorizada por la doctora Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa, Directora Ejecutiva del Fosalud, en la que se requirió la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2020", y después de haber realizado el proceso de **Licitación Pública No. 04/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"**, resultó adjudicada la sociedad "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,235,530.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución de Adjudicación No. 03/2020, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinte y que se materializó a través del Contrato No. 05/2020.
- II.** Que en fecha once de marzo de dos mil veinte, mediante memorando con referencia No. DE-SEG/2020-018, la licenciada Yanira del Carmen Fuentes Calles, en su calidad de Administradora de Contrato, a través del jefe de Seguridad Institucional, a la doctora Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa, Directora Ejecutiva del Fosalud, le informa que con relación al Contrato No. 05/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2020", con la empresa COSASE, S.A. DE C.V., en la solicitud de compra se consignó erróneamente para el **ÍTEM NÚMERO DOS**, los horarios de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) de **Ciudad Arce** y **Tecoluca** como horarios de 12 horas diurnas de fines de semana, siendo lo correcto horario de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y 24 horas de fines de semana, incrementando el monto contratado de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$238,659.20) a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$255,188.00), siendo la diferencia de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80)**. Que el total presupuestado inicialmente para la adquisición del servicio de Seguridad Privada, era de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,241,895.00)** y lo adjudicado fue de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,235,530.00)**, quedando una economía de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,365.00)**; por lo que se requiere un refuerzo presupuestario de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10,163.80)**, para modificativa de ampliación del referido contrato. Que para el **ÍTEM NÚMERO TRES**, las UCSF de **Santa Bárbara** y **Tomas Pineda** se invirtieron los horarios, siendo lo correcto UCSF **Santa Bárbara** horario de doce 12 horas nocturnas de lunes a viernes y 24 horas de fines de semana; mientras que la UCSF de **Tomas Pineda** el horario corresponde a 12 horas diurnas los fines de semana, por lo que la modificativa de este ítem no afectaría el monto contratado. Por lo tanto solicita la autorización para iniciar los trámites de modificativa del Contrato No. 05/2020, en el sentido de incrementar el monto específicamente para el **ÍTEM NÚMERO DOS** y el cambio de horario para el **ÍTEM NÚMERO TRES**.

- III.** Que mediante memorando No. DE-SEG/2020-019 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, recibido en la Gerencia Financiera en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, la licenciada Yanira del Carmen Fuentes Calles, en su calidad de Administradora del Contrato No. 05/2020, a través del jefe de Seguridad Institucional, solicita al licenciado Carlos Escobar Robles, Gerente Financiero del Fosalud, refuerzo presupuestario para cubrir la ampliación del Contrato **No. 05/2020**, **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020”**, el cual fue adjudicado por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,235,530.00)**, que el total presupuestado fue de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,241,895.00)**, quedando una economía presupuestaria



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS6,365.00)**, por lo que se requiere un refuerzo presupuestario de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS10,163.80)**, para realizar la modificativa de ampliación del referido contrato. Que en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte mediante memorando No. GF – 045/2020, el licenciado Carlos Escobar Robles, Gerente Financiero del Fosalud, manifiesta que: en referencia a la solicitud de disponibilidad financiera para cubrir los costos de la ampliación del Contrato No. 05/2020, por el valor de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS10,163.80)**, existe la disponibilidad presupuestaria con la fuente de financiamiento uno Fondo General, que permite financiar la ampliación del contrato, siendo el cifrado presupuestario dos cero dos cero – tres dos tres cinco – tres – cero dos – cero uno – dos uno – uno – cinco cuatro tres cero seis. Que con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, la licenciada Beatriz Eugenia Valle González; jefa UACI del Fosalud, licenciado Carlos Alfonso Escobar Robles; Gerente Financiero del Fosalud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en ese entonces Presidenta del Consejo Directivo del Fosalud, aprobaron la “**REPROGRAMACIÓN II DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2020**”, en el que se encuentra el específico número “**54306 SERVICIO DE VIGILANCIA**”, con una disponibilidad presupuestaria de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS16,528.80)**, programada para el mes de abril de dos mil veinte.

- IV. Que mediante oficio No. DE-SEG/2020-001, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, y recibido por el contratista en fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, la licenciada Yanira del Carmen Fuentes Calles, en su calidad de Administradora del Contrato No. 05/2020, hace del conocimiento a la contratista “**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que se tiene la necesidad de ampliar el servicio del proceso de compra de la Licitación Pública No. 04/2020, denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020**”, Contrato No. 05/2020, específicamente para los ítems **DOS** y **TRES**. Que la ampliación del **ÍTEM NÚMERO DOS**, obedece a la necesidad de cubrir los servicios de seguridad privada en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de **Ciudad Arce** y **Tecoluca**, la ampliación en horarios sería según el cuadro siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						(con IVA incluido \$USA)
CONTRATADO									
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	290	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	2900
Total									\$5,800.00
MODIFICACION									
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total									\$22,328.80

Que el monto total de la ampliación corresponde a **Dieciséis mil quinientos veintiocho 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80)**.

Que para el **ÍTEM NÚMERO TRES**, se contrató el servicio de 12 horas diurnas los fines de semana y días festivos en las UCSF de **Santa Bárbara** y 12 horas nocturnas de lunes a viernes y fines de semana 24 horas en la UCSF de **Tomás Pineda**. La modificación de horarios consistiría según el cuadro siguiente:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						(con IVA incluido \$USA)
CONTRATADO									
TOMAS PINEDA	la Calle Oriente y la Av. Sur #4, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
MODIFICACION									
TOMAS PINEDA	la Calle Oriente y la Av. Sur #4, Santa Ana.	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

Por lo anterior le solicita al contratista que manifieste por escrito su aceptación o negación a la ampliación del contrato, y a presentar las garantías correspondientes.

- V. Que según nota de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la contratista **“COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, mediante su Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial, manifiesta su aceptación a la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ampliación del contrato No. 05/2020, específicamente para los ítems **DOS** y **TRES**, para la cobertura de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Ciudad Arce y Tecoluca, de esta misma manera manifiesta la aceptación de modificar el referido contrato, y a la vez presentar la Garantía de cumplimiento de contrato.

VI. Que mediante Memorándum con referencia No. DE-SEG/2020-022, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha uno de abril de dos mil veinte, la licenciada Yanira del Carmen Fuentes Calles, en su calidad de Administradora del **Contrato No. 05/2020**, a través del señor Juan Ernesto Palacios Cañas, Jefe de Seguridad Institucional, expresa que mediante consultas e intercambio de notas con la contratista COSASE, S.A. DE C.V. solicitó que manifestara su aceptación para modificar y ampliar los ítems **DOS** y **TRES** del **Contrato No. 05/2020**, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020**". Refiere que la ampliación del **ÍTEM NÚMERO DOS**, obedece a la necesidad de cubrir los servicios de seguridad privada en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) de **Ciudad Arce y Tecoluca**, que se contrató el servicio de 12 horas diurnas, fines de semana y días festivos en las Unidades Comunitarias de Salud (UCSF) de **Ciudad Arce y Tecoluca**, que la ampliación en horarios sería según el cuadro siguiente:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$USA)
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						
CONTRATADO									
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	290	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	2900
Total									\$5,800.00
MODIFICACION									
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total									\$22,328.80

Que el monto total de la ampliación corresponde a **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80)**.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Que para el **ÍTEM NÚMERO TRES**, se contrató el servicio de 12 horas diurnas, fines de semana y días festivos en las UCSF de **Santa Bárbara** y 12 horas nocturnas de lunes a viernes, y fines de semana 24 horas en la UCSF de **Tomás Pineda**. Que la modificación consistiría únicamente en cambio de horarios, no ampliando el monto de contratación para este ítem, según detalle del cuadro siguiente:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$USA)
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						
CONTRATADO									
TOMAS PINEDA	1a Calle Oriente y la Av. Sur #4, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
MODIFICACION									
TOMAS PINEDA	1a Calle Oriente y la Av. Sur #4, Santa Ana.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

VII. Que tomando en cuenta la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato **No. 05/2020**. “**MODIFICACIÓN:** la cual establece que se podrá hacer modificación de común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD”.

VIII. Que la Directora Ejecutiva del FOSALUD solicita al Consejo Directivo la aprobación para **AMPLIAR y MODIFICAR** el Contrato No. 05/2020 derivado de la LP No. 04/2020, “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020**”, específicamente para los **ítems números 2 y 3**, lo cual obedece a la necesidad de cubrir los servicios de seguridad privada en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de **Ciudad Arce, Tecoluca, Santa Bárbara y Tomás Pineda**. Que en el punto No. 4 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 19 celebrada a las quince horas del día veintidós de abril de dos mil veinte se aprobó



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

la ampliación y modificación del Contrato No. 05/2020, en las condiciones y términos propuestos por la Directora Ejecutiva del Fosalud.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los **Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP-** que establece: **“que los contratos podrán modificarse siempre que no excedan del veinte por ciento”** y la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN del contrato No. 05/2020 de la LP No. 04/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"**, y no estando en contravención a lo dispuesto en el artículo 83-B “Prohibición de Modificación”, ya que no se modifica el objeto contractual - **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD** conjuntamente con el Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la sociedad **“COSASE, S.A. DE C.V.”, - RESUELVEN:**

1. Ampliar el Contrato No. 05/2020, de la LP No. 04/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020", específicamente en el **ÍTEM NÚMERO 2**, por un monto total de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$16,528.80)**, incluye IVA, para alcanzar el monto de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$22,328.80)**, con IVA incluido, para cubrir la ampliación de horarios de los servicios de seguridad privada en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de **Ciudad Arce** y **Tecoluca**, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)			(con IVA incluido \$USA)			(con IVA incluido \$USA)
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturna)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total									\$22,328.80

2. Modificar el Contrato No. 05/2020, de la LP No. 04/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020", específicamente el **HORARIO del ÍTEM NÚMERO 3**, de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de **Santa Bárbara** y **Tomás Pineda**, sin que se modifique el monto del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)			(con IVA incluido \$USA)			(con IVA incluido \$USA)
TOMAS PINEDA	1a Calle Oriente y la Av. Sur #4, Santa Ana.	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

- La seguridad privada en los establecimientos de salud es un servicio esencial para garantizar la seguridad, salud y bienestar del personal que brinda los servicios de salud y usuarios de los mismos, así como garantizar la protección física de los bienes institucionales; por lo que se hace constar que las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de **Ciudad Arce, Tecoluca, Santa Bárbara y Tomás Pineda**, contarán con el servicios de seguridad ampliado y modificado a partir del primero de marzo del corriente año, lo cual se puede constatar según Actas de Recepción con números de referencia 2020-SEG-021 y 2020-SEG-022, ambas de fecha 21 de abril de 2020, servicio recibido por la Administradora del Contrato No. 05/2020.
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación, el **CONTRATISTA** deberá **PRESENTAR: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3,305.76)** de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de la ampliación, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la distribución de la presente Resolución Modificativa de Ampliación y permanecerá vigente por un período de **ONCE MESES**, contados a partir del uno de marzo de dos mil veinte. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. La garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a la garantía original en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

5. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa.

6. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Presidente del Consejo Directivo y
Representante Legal del Fondo Solidario para
La Salud (Fosalud)
“Contratante”



“COSASE, S.A. DE C.V.”
“Contratista”

